

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 3.307/2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 2 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2016, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por Anuncio publicado en el BOP del día 4 de agosto de 2016:

1.º Suplementos de créditos:

Capítulo	Estado de Gastos Denominación	Suplementos ctos. Euros
1	Gastos de personal	21.010,00
6	Inversiones reales	10.000,00

Total suplementos de créditos 31.010,00

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Bajas de créditos

Capítulo	Estado de Gastos Denominación	Baja de créditos Euros
4	Transferencias corrientes	27.800,00
6	Inversiones reales	2.310,00
7	Transferencias de capital	900,00
Total bajas de créditos		31.010,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora a 20 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.